

MADRID

PLAN DE BARRIO



**SAN CRISTÓBAL
DE LOS ANGELES**



PRESENTACIÓN

Los *Planes de Barrio* son una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (F.R.A.V.M.) que tienen la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad, mediante la intervención social planificada en los barrios más desfavorecidos de Madrid. Esta iniciativa representa la profundización del modelo de participación ciudadana implantado en la ciudad y la consolidación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial que han sustentado desde el año 2003 el diseño y ejecución de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial (PEI).

La elaboración de los *Planes de Barrio* ha supuesto la incorporación activa de organizaciones vecinales y sociales en la formulación, elaboración y evaluación de las políticas municipales, fundamentalmente las sociales, así como el trabajo coordinado de todas las Áreas del Gobierno Municipal. En una primera etapa, el Área Delegada de Participación Ciudadana y la F.R.A.V.M. seleccionaron de manera consensuada dieciséis barrios de la ciudad. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un exhaustivo trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores como: tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingreso per cápita, entre otros.

Con la activa participación de las Juntas Municipales de Distrito y entidades ciudadanas, se definieron las principales necesidades de cada barrio y se elaboró un documento base con los problemas identificados y las posibles soluciones. La aportación de las entidades ciudadanas y de los actores públicos fue sometida a un estudio de viabilidad técnica y presupuestaria elaborado por todas las Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito afectadas; a la vez se efectuaron consultas a grupos de expertos. El objetivo de esta etapa no sólo fue evaluar la viabilidad de las propuestas, sino también lograr la coherencia de las actuaciones a contemplar en los Planes de Barrio con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Tras esta etapa, se inició el proceso de concertación, que ha supuesto una mayor consolidación de los lazos de cooperación entre los responsables municipales y las organizaciones sociales. Durante las deliberaciones, las necesidades e intereses de los ciudadanos se mantuvieron como principal referente de actuación y factor clave en la toma conjunta de decisiones, así como, siguiendo la filosofía promovida por el Equipo de Gobierno Municipal, la búsqueda del mayor consenso posible entre todos los actores participantes. El proceso de concertación ha permitido priorizar las propuestas viables y definir los contenidos del Plan de cada barrio de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

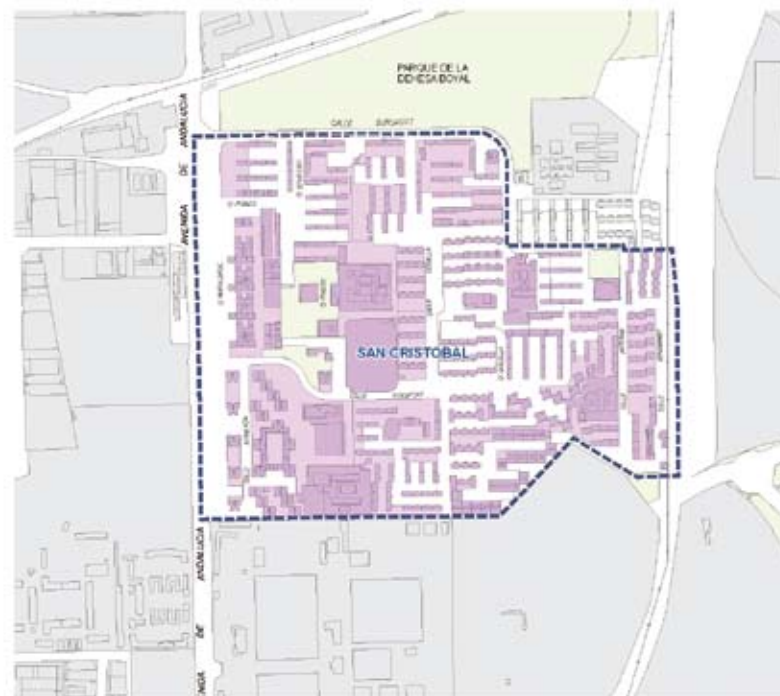
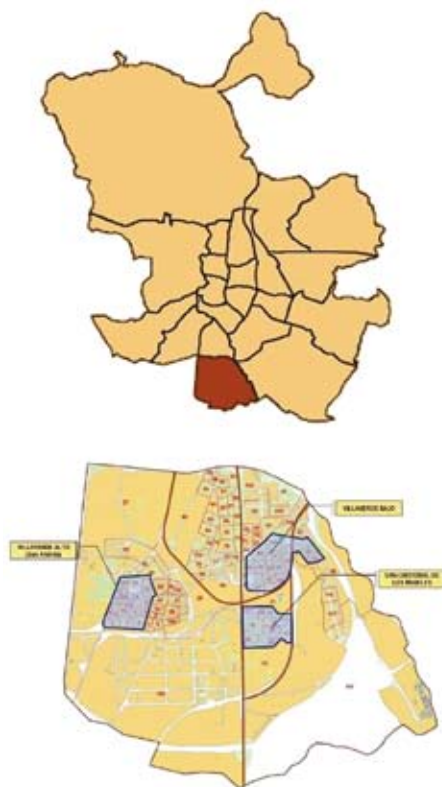
Los *Planes de Barrio* son, por tanto, una iniciativa innovadora en el ámbito comparado que forma parte de un ambicioso proyecto de ciudad, donde la participación ciudadana es concebida como un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y lograr una sociedad más solidaria y equilibrada. El desafío ahora reside en incrementar los niveles de participación social hasta ahora alcanzados y estimular la incorporación de los ciudadanos en las tareas de seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas en cada Plan, condición que es considerada necesaria por todos los actores participantes.

01 ÁMBITO TERRITORIAL

La colonia de San Cristóbal de los Ángeles se encuentra integrada en el Distrito de Villaverde que, anexionado a Madrid el 31 de julio de 1954, pasó a formar parte del Distrito municipal de Arganzuela Villaverde, para constituirse como Distrito propio en 1988.

El progreso y el desarrollo urbanístico de este Distrito de Madrid se haya vinculado a dos aspectos fundamentales: al ferrocarril y a la instalación de un importante parque industrial que abarca los más amplios y diversos sectores: la metalurgia, la alimentación, el papel, el textil, las artes gráficas, la madera, las industrias químicas y los minerales no metálicos.

Ya el Plan de Ordenación Urbana de Madrid promulgado en 1946 asignaba al término de Villaverde esta función industrial, hecho que determinó su posterior desarrollo.



ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS **01**

San Cristóbal de los Ángeles tiene su origen en una actuación de vivienda social llevada a cabo por la Gerencia de Poblados Dirigidos, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, para erradicar el chabolismo, con un total de 6.077 viviendas subvencionadas, construidas en fases sucesivas desde 1959. Se ubican sobre un polígono de más de 43 hectáreas, cuyos terrenos pertenecieron a una antigua fábrica de ladrillo, La Norah, de la que hoy se conserva una chimenea convertida en hito testimonial.

La urbanización y las edificaciones fueron planteadas según los criterios funcionalistas que el movimiento moderno aplicó, en esa época, a las grandes actuaciones de vivienda social.

La ordenación general se basa en supermanzanas, dotadas de amplios espacios libres, sobre las que se disponen formaciones paralelas de bloques abiertos. La colonia cuenta desde su origen con completos equipamientos culturales, comerciales, religiosos, educativos y deportivos, todos ellos buenos ejemplos de arquitectura de la época.



Entre sus tipologías edificatorias se pueden encontrar:

- Torres de 12 y 14 plantas.
- Bloques en H y en X.
- Bloques lineales.
- Viviendas unifamiliares.



01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

San Cristóbal se comunica con el entorno y con el resto de la ciudad a través de la red de transporte público, por medio de la línea C-3 de Cercanías de RENFE, a la que se accede desde la estación de San Cristóbal, y las líneas de autobús de la E.M.T. 79 y 59.

El acceso viario al barrio se realiza a través de la avenida de Andalucía, que constituye su límite oriental. Si bien la estructura viaria interna está poco jerarquizada, aún pueden identificarse tres ejes que podrían considerarse viarios estructurantes del barrio, en cuanto a su capacidad para canalización de viajes internos: las calles Godella, Rocafort y Burjasot.



Las formaciones paralelas de bloques abiertos de viviendas con doble crujía, de 5, 6 ó 7 plantas, se orientan preferentemente en perpendicular al viario. En los bordes norte, frente al parque de la Dehesa Boyal, y oeste, junto a la avenida de Andalucía, se alzan dos clases torres (de 12 y 14 plantas), que, en el segundo caso, constituyen la imagen más representativa del barrio y una notable muestra de racionalismo popular madrileño.

Poco después de la entrega de las viviendas, la presencia en el subsuelo de arcillas expansivas planteó graves problemas estructurales, que obligaron a demoler ciertos bloques. Por ello, en 1983, se redactó un proyecto de rehabilitación que, al margen de intervenciones parciales, no recibió su impulso definitivo hasta 1999, cuando el barrio fue declarado área de rehabilitación preferente. En este contexto se enmarcan varias actuaciones singulares que supusieron la sustitución o reestructuración integral de los edificios, con aplicación de tecnologías bioclimáticas.

ÁMBITO TERRITORIAL 01

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Las características sociodemográficas que definen a los ciudadanos que habitan en un territorio condicionan el carácter de sus necesidades y las demandas que realizan y canalizan hacia los poderes públicos. De ahí que se considere indispensable atender a determinadas variables socio estadísticas como son el sexo, la edad y la nacionalidad para identificar las posibles necesidades de los barrios y determinar el tipo de prestaciones públicas, de equipamientos y dotaciones municipales que son prioritarias en el momento actual pero que también puedan ser demandados en un futuro.

POBLACIÓN

El barrio de San Cristóbal de los Ángeles cuenta con una población de 16.793 habitantes lo que representa el 11,3% de los ciudadanos del Distrito de Villaverde y el 0,5% del total de los ciudadanos del municipio de Madrid.

Como en otros distritos de la ciudad, los tramos intermedios de edad son los más numerosos de la población, si bien la distribución por sexos es desigual en estos intervalos, siendo superior el porcentaje de hombres al de mujeres aunque, en los intervalos de edad más avanzados, la mayor esperanza de vida de la mujer, hace que el número de mujeres supere al de hombres.

Los ciudadanos que quedan integrados en los diferentes ciclos educativos, aquellos cuyas edades se sitúan entre los 0 y 24 años, representan el 29% de los ciudadanos del barrio, un porcentaje de población que apenas garantiza la capacidad de rejuvenecimiento de la ciudadanía en el barrio, al ser más numeroso el porcentaje de ciudadanos que sitúan en los intervalos de edad inmediatamente superiores.

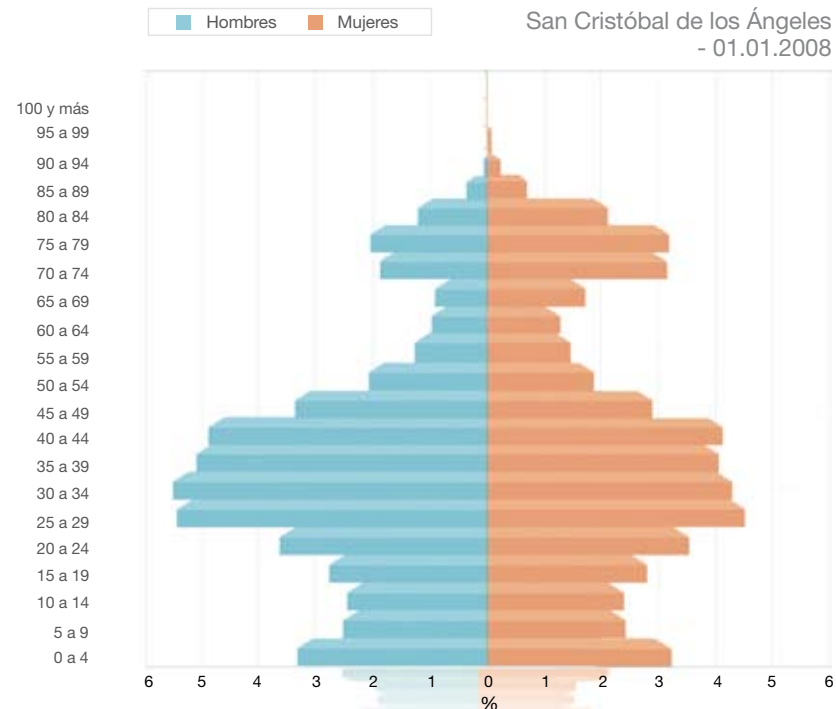


Gráfico. Pirámide de población en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles a 1 de enero de 2008

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

En San Cristóbal de los Ángeles 7.194 ciudadanos poseen nacionalidad distinta a la española. Para el conjunto de la población que reside en el barrio, un porcentaje relevante de los ciudadanos son extranjeros, concretamente el 42,8%.

Entre los ciudadanos extranjeros el colectivo de ecuatorianos es el más relevante. El 29,9% de los ciudadanos extranjeros que residen en el barrio son de esta nacionalidad, seguidos de los ciudadanos marroquíes (15,7%) y de los ciudadanos bolivianos (10,1%). El resto de colectivos de inmigrantes no supera el 10%.

Poblacion extranjera clasificada por nacionalidad. Distrito de Villaverde y barrio de San Cristóbal de los Ángeles

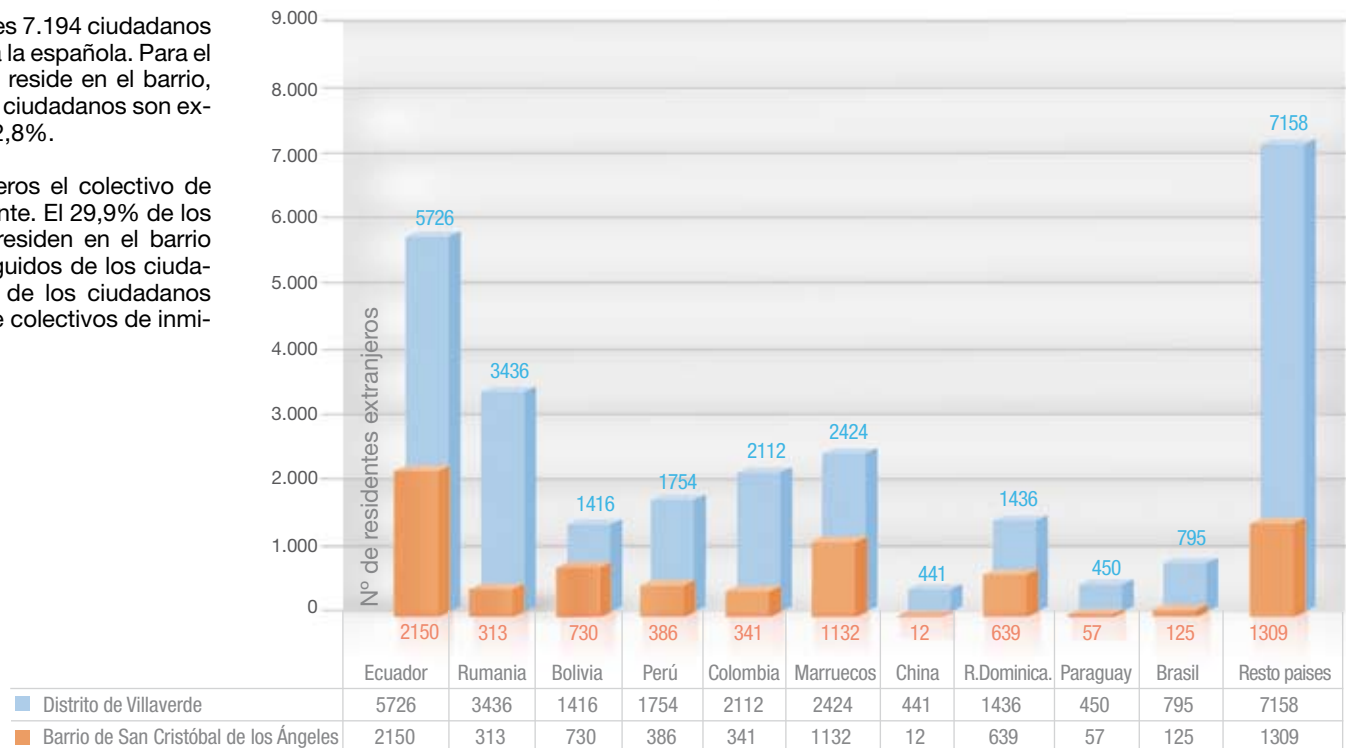


Gráfico: Ciudadanos extranjeros residentes en el Distrito de Villaverde, a 1 de enero de 2008

ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES **01**



■ VIVIENDA

El tamaño medio de la vivienda en este barrio es reducido situándose en 59,4 m² de media. El mayor porcentaje de viviendas disponen de una superficie de entre 46 y 60 m² concretamente el 60,2% de las viviendas son de este tamaño, seguidas de las viviendas de entre 61 y 75 m², que representan el 21% del total de las viviendas. Por encima de esta superficie únicamente encontramos el 10,9% de las viviendas construidas.

Las décadas de los años 50 y de los años 60 reflejan los periodos en los que mayor número de viviendas se construyeron. El 44,5% de las viviendas datan de la década de los años 50 mientras que el 44,4% se iniciaron y concluyeron en la década siguiente.

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

■ CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

ESTUDIOS

El desarrollo económico y el grado de cohesión social se encuentran directamente vinculados al nivel de estudios alcanzado por la población que en ese ámbito territorial reside.

Apenas un 4,8% de los ciudadanos residentes en San Cristóbal de los Ángeles poseen titulaciones de grado superior (diplomatura, licenciatura o doctorado). Un porcentaje relevante de los ciudadanos (45%) posee conocimientos elementales o no lograron finalizar los estudios que comprenden los ciclos de enseñanza primaria. Por lo que respecta a los ciudadanos que poseen estudios de enseñanzas medias, éstos alcanzan el 16,8% de la población del barrio.

RENTA

El Distrito de Villaverde, al que pertenece el barrio de San Cristóbal de los Ángeles, se caracteriza por ser el que menor nivel de renta per cápita obtiene del conjunto de los distritos de Madrid. En concreto, su nivel de renta per cápita se sitúa en 15.594 euros.

ACTIVIDAD LABORAL

El grado de cohesión social, desarrollo económico y equilibrio territorial se encuentra determinado por el nivel de empleo y por las características del mercado de trabajo.

San Cristóbal de los Ángeles tenía en diciembre de 2008, 1.135 ciudadanos en situación de desempleo lo que supone un 0,70% sobre el conjunto de personas desempleadas en el ciudad de Madrid, situándose su estimador de tasa de paro en el 16,04% para el barrio.



ÁMBITO TERRITORIAL **01**

VIDA LOCAL

San Cristóbal de los Ángeles tiene una importante oferta pública en los diferentes centros y equipamientos municipales, que está a la disposición de todos los vecinos del Distrito.

Entre sus diversas actividades, destacan las culturales y de ocio (la Cabalgata de reyes o el Carnaval, el Festival de Cine Iberoamericano, las Fiestas de San Cristóbal en julio, en el recinto ferial del campo de fútbol, las Noches de Verano, Certamen de Teatro Escolar en el IES San Cristóbal...) o las deportivas (la Media Maratón de Villaverde, el programa Vive con el deporte...). La oferta musical también es amplia, con actividades de variados estilos: Festival Indispensable de música pop, Música de Navidad en iglesias, Música Gospel o el Concierto de Año Nuevo. Además, existen numerosas propuestas para mayores todo el año y, especialmente, en la Semana del Mayor.

San Cristóbal de los Ángeles cuenta con una Sociedad Civil muy dinámica, en la que participan tanto entidades ciudadanas como la ciudadanía a título individual, todos comprometidos con el barrio y sus desafíos presentes y futuros.

Su Asociación de Vecinos, La Unidad de San Cristóbal de los Ángeles, se constituyó hace ya más de treinta años, y en este tiempo se ha caracterizado por su capacidad de compromiso con los proyectos para San Cristóbal emprendidos por las Administraciones públicas (por ejemplo, la Mesa de Rehabilitación del Barrio) y por su participación en numerosas plataformas ciudadanas.

En el plano individual, es notable la apuesta de sus ciudadanos por las nuevas tecnologías, lo que ha dado lugar a numerosos blogs ciudadanos sobre los temas de mayor preocupación social: educación, empleo, cultura, participación, cohesión social...

02

PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La planificación del proceso participativo responde a un programa de trabajo estructurado en fases, cuyo resultado final ha culminado con el documento de Plan de Barrio en el que se recogen las propuestas acordadas entre todos los agentes participantes en el proceso.

Durante el periodo de marzo a mayo de 2008, se convocaron reuniones entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid con las Asociaciones de Vecinos de los barrios, legalmente representadas, para elaborar un documento inicial que contemplara programas y actuaciones concretas a ejecutar valoradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. El documento inicial, presentado por la Asociación de Vecinos La Unidad de San Cristóbal de los Ángeles, contemplaba 21 actuaciones de las que 13 respondían a criterios de inclusión en el Plan de Barrio, esto es, demandas dirigidas a reequilibrar el tejido social y económico de San Cristóbal de los Ángeles.

Coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana, las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y la Junta Municipal de Distrito realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de estas actuaciones con el objeto de definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas, además de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio. El resultado final ha sido la elaboración de un documento base que contiene aquellas actuaciones objeto del Plan de Barrio y de competencia municipal.

Esta fase de estudio y análisis ha resultado ser una de las etapas más complejas del proceso, ya que no sólo se evaluaban cada una de las demandas y sus posibles soluciones, sino también se consideraba la oportunidad de lograr la coherencia de las actuaciones a ejecutar a través del Plan de Barrio con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Finalizada esta fase, se comenzó el proceso de concertación de las propuestas a incluir en el Plan de Barrio entre los agentes participantes. Estas reuniones se han denominado Comisiones de Concertación y se han concebido como un espacio de reflexión y negociación en el que los agentes participantes han priorizado y consensuado las actuaciones a incorporar en cada Plan de Barrio. Se han realizado dos reuniones de Comisión de Concertación y, en la tercera sesión, se ha alcanzado el acuerdo sobre el contenido del documento de actuaciones a desarrollar.



PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN **02**

Las sesiones de trabajo han sido:

- *1ª Reunión de la Comisión de Concertación:* realizada el 21 de octubre de 2008, en la que se presenta el documento inicial que contiene las demandas vecinales objeto de Plan de Barrio. En esta primera reunión, se establece un compromiso sobre la posibilidad de incorporar nuevas actuaciones que se consideren prioritarias y coherentes con las necesidades del barrio.
- *2ª Reunión de la Comisión de Concertación:* el 9 de febrero de 2009 tiene lugar la segunda reunión en la que se presenta el borrador de Plan de Barrio con las propuestas consensuadas en la anterior reunión. Este nuevo documento se caracteriza por la incorporación de nuevas propuestas vecinales y de iniciativa municipal, con el objeto de aunar recursos que mejoren la calidad de vida del barrio.
- *Cierre del documento de acuerdos alcanzados:* consensuadas las actuaciones a desarrollar que incluirá cada Plan de Barrio, el 26 de febrero de 2009, se acuerda el contenido del documento en el que se recogen las propuestas que se desarrollarán a través del Plan de Barrio, consensuadas por todos los agentes sociales participantes.

El **Plan de Barrio de San Cristóbal de los Ángeles** contiene 38 actuaciones destinadas a reequilibrar territorialmente la zona, principalmente ligadas a aspectos sociales y económicos. Cada una de estas actuaciones responde a una demanda vecinal o a una propuesta formulada por el Ayuntamiento y alguna de las actuaciones corresponde tanto a una demanda vecinal como a una propuesta de iniciativa municipal, lo que ahonda en la necesidad de desarrollo de este tipo específico de actuaciones.



03 ACTUACIONES CONSENSUADAS EMPLEO

Incluye un Plan de formación específico para el empleo dirigido especialmente para las personas del barrio con dificultades de inserción social.

• Desarrollo del **Plan de Empleo**: La Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid ha elaborado, con la participación del movimiento asociativo, un Plan de Empleo específico para el barrio de San Cristóbal de los Angeles, a desarrollar en el marco del Plan de Barrio. Las actuaciones contempladas en este Plan de Empleo se dirigen a los colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral, salvo algunas actuaciones que se dirigen exclusivamente a mujeres.

■ ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Planes.

Realización de sesiones informativas y de motivación.

Atención personalizada: **orientación laboral**.

Intermediación laboral: **bolsa de empleo**.

Formación encaminada al desarrollo de **aspectos personales** para la ocupación y formación **prelaboral** en habilidades y competencias personales básicas.

Formación en área laboral:

- Cursos de formación ocupacional.
- Programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo.

Formación en nuevas tecnologías: Programa “**Intégr@te**” para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...

Promover **acuerdos con empresas** y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio.

Sesiones de Información y motivación al autoempleo

Asesoramiento de proyectos empresariales

Promover colaboraciones de entidades sin ánimo de lucro especializadas en temas relacionadas con el autoempleo, sociedades laborales, cooperativas y microempresas

Programa “**Descubre Otras Profesiones**” dirigido a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres, más allá de ocupaciones relacionadas con la limpieza mayoritariamente elegidas por el colectivo de mujeres mayores de 45 años.

■ COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE

• Colectivos con especiales dificultades de inserción laboral del barrio San Cristóbal de los Angeles.

• Mujeres mayores de 45 años del barrio San Cristóbal de los Angeles.

ACTUACIONES CONSENSUADAS

EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

03

Engloba programas y actuaciones dirigidas a erradicar el absentismo escolar y reducir los casos de fracaso escolar en el entorno educativo del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Promoción de la constitución de una **Comisión de Trabajo temática sobre Educación**, centralizada para todos los barrios objeto de Plan de Barrio con la participación de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la F.R.A.V.M.
- Ampliación del **Plan de Consulta Joven** en varios aspectos:
 1. **Refuerzo** en el periodo 2009-2011 del **servicio de información** a los jóvenes del barrio en materia de sexualidad y consumo de droga, en los 2 Puntos de Información Juvenil (PIJ) situados en el Centro Cultural San Cristóbal de los Ángeles y en el IES San Cristóbal de los Ángeles, que actúan de forma coordinada con la Oficina de Información Juvenil del Distrito, situada en el Centro Cultural Ágata.
 2. **Ampliación del servicio de Asesoría telemática sobre sexualidad, consumos, acosos, maltratos, etc.**, a través del Programa de Educación Emocional del IES San Cristóbal de los Ángeles, en coordinación con la Mesa de Salud de San Cristóbal.
- Incremento del **Servicio de “Educación en Medio Abierto” (Educación de calle) en San Cristóbal de los Ángeles**, para el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, con ampliación del horario a los fines de semana (mínimo 1 fin de semana al mes) para atender a jóvenes y adolescentes.
- Ampliación a este barrio, del servicio de la **Escuela/asesoría de familias con hijos adolescentes** que se desarrolla actualmente en Villaverde Bajo.
- Desarrollo, durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, de **actividades para jóvenes y adolescentes**:
 1. Realización de **actividades de ocio en familia “¡Viva el verano!”** en Agosto, durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, que se realizarán en el Centro Cultural San Cristóbal.
 2. Desarrollo, en el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, de **nuevas actividades de ocio y campamentos** para grupos de adolescentes en riesgo de exclusión social que se integren en el proyecto socio-deportivo que Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito desarrolla con ellos.
 3. **Jornadas Interculturales** en el Instituto de Secundaria del barrio, dentro del Programa de Convivencia, con 6 talleres interculturales anuales realizados en colaboración con las entidades ciudadanas y los Agentes de Dinamización, para adolescentes y jóvenes, durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio.
 4. **Dinamización de la participación infantil y juvenil**, con actividades los sábados por la mañana, una vez al mes, para formar un foro de participación abierto a todos los menores interesados en la mejora de su barrio.
- Incremento, a partir de enero de 2011, de **dos nuevos educadores sociales** en el Distrito, que atenderán preferentemente a los adolescentes en riesgo social de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Creación, en 2010-2011, de un **Centro de Atención a la Adolescencia** en el Distrito, que, con atención preferente a los jóvenes y adolescentes de los barrios con Planes de Barrio del Distrito, contará con un equipo de 2 psicólogos, 5 educadores sociales, 1 mediador social intercultural y 1 Coordinador, para desarrollar actividades socioeducativas (formativas, laborales, deportivas, de ocio y tiempo libre).



Aglutina actuaciones encaminadas a la prevención y atención de las personas en situación de riesgo de exclusión social, así como a mejorar la convivencia familiar, dotando a las familias de herramientas para la resolución de conflictos.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento en el periodo 2009-2012 de **10 nuevos Diplomados en Trabajo Social**, cinco en el año 2009 y otros cinco en 2011, destinados en el Centro de Servicios Sociales de Villalonso, que atiende a la población de San Cristóbal de Los Ángeles.
- **Apertura en horario de tarde**, a partir de 2009, del Centro de Servicios Sociales Villalonso.
- Incremento paulatino del número de voluntarios que trabajan en los ámbitos social, cultural, deportivo, medioambiental... del barrio, dentro del “**Programa Voluntarios por Madrid**”, a partir de 2009, con un **incremento previsto en 2012 de 20 voluntarios** con respecto a la situación actual.
- Creación, en el año 2011, de un nuevo **Centro de Atención a la Familia (C.A.F.)** para el Distrito, dedicando especial atención a las familias de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Desarrollo de un **Servicio de Orientación Psicológica** dirigido a:
 - **Mayores:** Elaboración de duelo, pérdidas, aceptación de separación del entorno.
 - **Menores:** Valoración y orientación a la familia.
 - **Inmigrantes:** Apoyo al proyecto de reagrupación familiar.

ACTUACIONES CONSENSUADAS MAYORES 03

Actuaciones dirigidas a las personas mayores del barrio para mejorar su calidad de vida y en los casos de mayor necesidad atender sus necesidades básicas previniendo situaciones de aislamiento.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria** a personas mayores en la **modalidad de “Ayuda a domicilio”**, hasta llegar, en el Distrito, a un **14% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria** a personas mayores en la **modalidad de “Teleasistencia”**, hasta llegar, en el Distrito, a un **24% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, del número de **plazas de fisioterapia preventiva** para mayores del “Programa de mantenimiento y rehabilitación de mayores”, hasta llegar, en el Distrito, a un **100% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **Detección y valoración de las situaciones de riesgo** para las personas mayores (aislamiento social, coordinación socio-sanitaria...), hasta llegar, en el Distrito, a un **25% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Consolidación y ampliación de los **puntos de información específicos para mayores**:
 1. En el servicio de información de **todos los Centros de Mayores** del Distrito, a cargo de un Dinamizador y coordinados por los Servicios Sociales.
 2. **Elaboración trimestral**, durante el periodo de 2009-2011, de un tríptico con información relativa a los centros, que será repartido a través de entidades ciudadanas.

03

ACTUACIONES CONSENSUADAS MUJER, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Programas y actuaciones encaminadas a la concienciación y prevención de la discriminación y violencia de género así como atención de colectivos del barrio con necesidades específicas.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Desarrollo en 2010, de un proyecto en el Distrito para atender las necesidades específicas de las mujeres mayores, prestando atención preferente a las mujeres de los barrios con Planes de Barrio, en el que se crearán grupos de trabajo de tres meses de duración, y en los que se enfatizarán procesos de reflexión y trabajo grupal para generar procesos de empoderamiento y toma de conciencia sobre la discriminación de género.
- Puesta en marcha en el Distrito, a partir de 2010-2011, de un Curso o taller anual, dirigido a mujeres inmigrantes, prestando atención preferente a mujeres inmigrantes residentes en los barrios con Planes de Barrio del Distrito, de tres meses de duración, para trabajar en cómo superar la situación de desventaja en que se encuentran.
- Desarrollo a partir del segundo semestre de 2009 y hasta 2012, de 2 talleres anuales de "Prevención contra la violencia de género".
- Campañas de sensibilización ciudadana en el Distrito, de periodicidad anual, en colaboración con Asociaciones de Mujeres y/o entidades ciudadanas del barrio, haciendo especial hincapié en el rechazo social de la violencia de género.
- Puesta en marcha, en años alternos, durante la vigencia del Plan de Barrio, de espacios de reflexión y trabajo grupal de mujeres del barrio para generar procesos de empoderamiento y toma de conciencia sobre la discriminación de género en colaboración con entidades ciudadanas del barrio.



ACTUACIONES CONSENSUADAS

CONVIVENCIA 03



Programas de mediación y consolidación de los recursos para mejorar la convivencia entre los vecinos y vecinas del barrio, favoreciendo la integración entre nuevos y antiguos residentes.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Desarrollo de un **Programa de Intervención con Familias de Origen Inmigrante**, con objeto de apoyarlas y garantizar la integración social y la convivencia.

1. Proyecto de Acogida: Grupos de información sobre el cumplimiento de los requisitos legales. Asesoría jurídica. Información sobre el acceso y utilización de los recursos educativos, sanitarios, etc.

2. Proyecto de Reagrupación Familiar: Prevenir situaciones de dificultad y/o conflictividad familiar orientando y asesorando a las familias en el ejercicio de las relaciones parentales (fundamentalmente con preadolescentes y adolescentes).

3. Espacio de Mujeres: Facilitar espacios de diálogo y comunicación con el fin de favorecer la reconstrucción de su red social y el surgimiento de iniciativas de autoayuda.

4. Proyecto de Mediación en el ámbito escolar: Crear un marco de intervención en el ámbito escolar de los menores fundamentalmente de los que llegan al país en edad adolescente que faciliten la comunicación y la integración.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS DEPORTE Y CULTURA

Programas y actuaciones para el desarrollo del deporte y la cultura en los espacios públicos del barrio, dirigidos a la población del mismo, prestando mayor atención a los colectivos con más necesidades.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

• Desarrollo, durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, de **actividades de animación sociocultural en el Barrio**, con objeto de dinamizar las calles y plazas y ofrecer espacios de encuentro a la población:

1. **Muestras de títeres** en plazas o parques del barrio durante dos fines de semana al año en los meses de julio y agosto.
2. **Talleres de Cine** para distintos grupos de edades diferentes.
3. Realización de **espectáculos artísticos en plazas o parques del barrio** durante al menos dos fines de semana entre los meses de julio y agosto.



ACTUACIONES CONSENSUADAS SEGURIDAD Y MOVILIDAD

03



Actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y la movilidad en el barrio, teniendo en cuenta a los agentes sociales del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Elaboración en 2009, con la participación de las entidades ciudadanas, del **Plan de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial para el barrio**, que será evaluado semestralmente.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **20% de incremento** en 2011 con respecto a la situación actual, del **número de Agentes del Distrito** que prestarán especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **30% de incremento** con respecto a la situación actual en el año 2011, de la **presencia policial en determinadas zonas como parques o centros educativos**, con especial atención a los espacios de los barrios objeto de planes de barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, de los **3 agentes actuales a 5 agentes** en el año 2011, del **número de agentes especializados en violencia de género**, con especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS

ESCENA URBANA

Elaboración de estudios técnicos y mejora de elementos, en vías públicas y parques del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Realización, durante 2009, de **estudios técnicos sobre el estado de accesibilidad** (barreras arquitectónicas) y **situación de la pavimentación, aceras y calzadas**, para la posterior priorización y ejecución de acciones necesarias durante el período de vigencia de los Planes de Barrio.
- **Revisión anual y reposición**, en caso necesario, del mobiliario de las **Áreas de Juego Infantiles** existentes en el barrio.
- Realización de **campana de sensibilización sobre la recogida de residuos caninos** en el barrio.
- Instalación, en 2010, de un área en el barrio con **aparatos de gimnasia pasiva para personas mayores**, cuya ubicación se concretará de forma consensuada con la Junta Municipal del Distrito y las entidades ciudadanas del barrio.



ACTUACIONES CONSENSUADAS APOYO AL ASOCIACIONISMO

03



Campañas y programas dirigidos a la promoción y el impulso del movimiento asociativo en el barrio, con especial atención a las entidades existentes y a colectivos como el de jóvenes y mujeres.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- **Campaña de dinamización social para jóvenes** que puedan ejercer como líderes y mediadores naturales en el barrio.
- **Campaña de fomento del asociacionismo** en el barrio (juvenil, de mujeres, etc.).
- **Programa de formación para asociaciones del barrio** (cursos de TICs, fiscalidad, gestión asociativa, contabilidad, etc.).
- Creación de un **servicio de asesoramiento**, a partir de 2009, a **entidades ciudadanas** del Distrito, con especial atención a los barrios objeto de planes de barrio del mismo, en la **Oficina de Orientación y Gestión Técnica-Jurídica** que se ubicará en un Centro Polivalente de la Avenida Real de Pinto.
- **Soporte económico a las Asociaciones de Vecinos** para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos, de convivencia, etc., a través de la firma de un **convenio con la F.R.A.V.M.**

04

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La participación ciudadana es clave para todas y cada una de las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio.

Por este motivo, el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ayuntamiento y la F.R.A.V.M. para el desarrollo del Plan, contempla la creación de la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan de Barrio de San Cristóbal de los Ángeles. Esta Comisión Ciudadana estará integrada por:

- El Área Delegada de Participación Ciudadana, que actuará como coordinadora de la misma,
- La Junta Municipal del Distrito,
- La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, y
- La Asociación de Vecinos que ha participado en el proceso de concertación de actuaciones (*La Unidad de San Cristóbal de los Ángeles*).

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento se reunirá una vez al semestre, y tendrá por objeto el establecimiento de prioridades, el impulso de las actuaciones contempladas en el Plan de Barrio y, en su caso, la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en el Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Asimismo, el Protocolo contempla la creación de una Subcomisión Permanente de Seguimiento del Plan de Barrio, integrada por la Junta Municipal del Distrito y las asociaciones de vecinos, a la que se le encomienda el seguimiento continuo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

En todo este proceso de evaluación y seguimiento, el Ayuntamiento de Madrid, con el asesoramiento de la Universidad Rey Juan Carlos, articulará la utilización de indicadores de gestión y de éxito que permitan evaluar la eficacia del Plan de Barrio en orden a avanzar en el reequilibrio del barrio de San Cristóbal de los Ángeles con los demás barrios del Distrito y con el conjunto de la ciudad.



MADRID

 Universidad Rey Juan Carlos

 **madrid**
PARTICIPA

 **iMADRID!**
ÁREA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO